



**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS,
FIESTA DEL CHANCHO – QUILLÓN 2023”**

**REVOCA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA ID N°1213301-11-LE23.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.503 /

QUILLÓN, 15 JUN 2023

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominada **“SERVICIO PRODUCCION DE EVENTOS, FIESTA DEL CHANCHO – QUILLÓN 2023”**, elaboradas por la Oficina de Turismo y Cultura;
2. Decreto Alcaldicio N°3.167 de fecha 31.05.2023, Aprueba **PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES MES DE JUNIO, QUILLÓN 2023”**,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°135, de fecha 30.05.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°3.173, de fecha 31.05.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°1313301-11-LE23;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

- ~ Correo electrónico, de fecha 13.06.2023, donde señala que; por especial encargo del alcalde Sr. Miguel Peña Jara y en consideración al aumento de los casos por enfermedades respiratorias que afecta a la comuna, región y el país, informar que, se ha tomado la siguiente medida:
- Postergar todas las actividades masivas con adultos mayores y niños.
 - Reagendar actividades deportiva (entre los horarios de 09:00 horas a 18:00 horas).
 - Postergar actividades masivas de carácter comunal.
- ~ Prevenir posible brote de contagios de índole respiratorio, en actividades masivas de carácter comunal; tanto deportivas, de esparcimiento, recreativas y que involucre además, la participación de niños y adultos mayores.

DECRETO

1. **REVÓQUESE**, Llamado a Licitación Pública ID N°1213301-11-LE23, denominada **“SERVICIO PRODUCCION DE EVENTOS, FIESTA DEL CHANCHO- QUILLÓN 2023”**, puesto que, en consideración al aumento de casos por enfermedades respiratorias a nivel nacional, la autoridad comunal, tomó la medida de postergar todas las actividades, tanto recreativas, de esparcimiento, deportivas y todas las actividades masivas que además, involucre participación de niños y adultos mayores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

PAS/anh.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Archivo Turismo.